



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

102**LEGANÉS NÚMERO 7**

EDICTO

Doña Pilar Esther del Blanco Bustillo, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 380 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés (Madrid), a 11 de septiembre de 2012.—Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 380 de 2012 se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen, además del ministerio fiscal, “El Corte Inglés” y doña Ascensión Calero Díaz, en atención al siguiente

Fallo

Que absuelvo a doña Ascensión Calero Díaz de responsabilidad penal por los hechos imputados, declarándose de oficio las costas causadas en este juicio.

Notifíquese a las partes en legal forma la presente resolución, haciéndole saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación a conocer por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, debiendo prepararse mediante escrito a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ascensión Calero Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 10 de enero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/1.807/13)

